ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	SUBA
NOMBRE DEL PROYECTO	Suba participa, incide y reconstruye la confianza ciudadana.
CÓDIGO DEL PROYECTO	1977
COMPONENTES	Intervención Dotación Formación Fortalecimiento organizativo

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUBA
PROPÓSITO	Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
PROGRAMA	Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Intervenir 20 sedes de salones comunales. • Dotar 70 sedes de salones comunales. • Formar 2000 personas a través de procesos para la participación de manera virtual y presencial. • Fortalecer 400 Organizaciones Sociales, Comunales, Comunitarias, de Propiedad Horizontal e instancias de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año(s):** 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD
Bajos niveles de participación incidente, vinculante y decisoria en la localidad de Suba.

Antecedentes

Al ser Suba la localidad con mayor número de población de Bogotá, dentro de ella cohabitan personas de todos los estratos, con todo tipo de problemáticas y demandas lo cual hace necesaria la implementación de procesos de formación y fortalecimiento en habilidades y competencias participativas para la comunidad (delegados(as) de los encuentros ciudadanos; integrantes de Juntas de Acción Comunal; miembros de espacios de participación local; entre otros) donde se brinden herramientas para el mejor funcionamiento y aprovechamiento de los procesos participativos locales y sea posible una mejor comunicación con la institucionalidad.

La falta de espacios de libre expresión, participación comunitaria y organización desde donde se planten alternativas comunicativas hace necesario, que se empoderen a los diversos actores de la sociedad civil, para que sean partícipes en la conformación de una ciudadanía más activa, desde donde se fomente la construcción de procesos y dinámicas transformadoras de movilización que permitan desde la mirada cotidiana incentivar la promoción de la identidad local.

La participación ciudadana ha sido impulsada por la Constitución de 1991 como principio fundamental de la democratización del sistema político y las estructuras de la administración pública en el país. Este avance político y social se expresa en el desarrollo de diversas alternativas y mecanismos que le permiten a las y los ciudadanos vincularse a los procesos de construcción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el país; un ejemplo claro a dichos avances se evidencian en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana (reglamentados posteriormente a la constitución por la Ley 134 de 1994) y política (elección de Juntas Administradoras Locales –JAL), los cuales han generado elementos para que la ciudadanía exija y materialice sus derechos desde una participación democrática ante el aparato estatal.

Con el impulso dado desde los entes legislativos, las normativas locales también han adoptado las temáticas de inclusión y participación ciudadana, con el fin de acercar la institucionalidad a la ciudadanía y fomentar el debate de demandas y soluciones de una manera más directa, donde se escuche a los diferentes actores locales.

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

Problema central: El deterioro de los salones comunales y la carencia de recursos económicos, así como de algunos elementos básicos para su funcionamiento como espacios de encuentro entre de líderes y lideresas para construir consensos en beneficio de la comunidad y sentido de pertenencia dentro de los territorios.

Si bien se reconoce lo valioso de los ejercicios de mantenimiento que se han venido realizando de manera conjunta entre las instituciones y las Juntas de Acción Comunal y asociaciones de vecinos, es menester trabajar por la identificación de la totalidad de los salones comunales de la localidad, la viabilidad para su mantenimiento y/o dotación y las necesidades precisas de cada uno de estos, con el fin de llevar a buen término los proyectos que tanto benefician a las comunidades para las cuales estos salones se han convertido en el lugar de encuentro y compartir social. Teniendo esto en mente, es necesaria la creación de un diálogo permanente y un ejercicio de corresponsabilidad entre las comunidades e instituciones, en tanto ejercicios previos de mantenimiento y dotación no han podido culminar a causa de incumplimientos que indudablemente afectan a la comunidad usuaria de los salones comunales y obstaculiza los ejercicios de confianza en la gestión de lo público.

Situación Actual: Según IDPAC (2020) Suba cuenta con 169 Juntas de Acción Comunal reconocidas por esta entidad, a su vez ASOJUNTAS Suba reconoce 184 de estas Juntas y finalmente se conoce la existencia de 20 Juntas de Acción Comunal que se reconocen a sí mismas como JAC, sin embargo, no han sido reconocidas aún por la entidad ni la asociación mencionadas previamente.

Como parte del ejercicio de construcción de capital social, fortalecimiento de los lazos comunitarios y promoción de la participación ciudadana y el control social, se reconocen los salones comunales de la localidad de Suba como los espacios primarios de deliberación, participación ciudadana y ejercicio de lo político, así como el lugar de encuentro social, cultural y de saberes que permiten desde el diálogo intergeneracional la promoción de nuevos liderazgos impulsores de cambios sociales para las comunidades. Teniendo esto en mente, se reconoce también que muchos de estos espacios nacieron años atrás del esfuerzo y trabajo comunitario de las organizaciones y asociaciones barriales y de vecinos, por ende, tienen un significado social amplísimo y hacen parte de la memoria histórica del territorio.

En aras de este reconocimiento, se espera aunar esfuerzos comunitarios e institucionales para lograr ejercicios de mantenimiento y dotación de salones comunales, con el fin de fomentar y fortalecer tan importante ejercicio comunitario de participación ciudadana y cultural.

FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTACIÓN PARTICIPATIVA

Problema central: Las iniciativas participativas propuestas por la institucionalidad muchas veces tienen bajos niveles de participación del grueso de la población, esto a causa del desconocimiento de estos procesos y la falta de confianza en los resultados de estos. A su vez diferentes expresiones de liderazgo

social y comunitario muchas veces carecen de conocimiento de la normatividad sobre participación y los medios para participar de estas iniciativas, en tanto su experiencia se basa en el trabajo empírico que día a día desarrollan en sus territorios, lo que limita su capacidad de incidencia en la toma de decisiones y control social en el sector público.

Situación actual: Con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, los procesos participativos se han visto volcados a un enfoque que prioriza la virtualidad y ha generado barreras de acceso a los espacios y plataformas de participación ciudadana y resistencia frente a esta nueva realidad de los procesos participativos. Teniendo en cuenta que es impredecible el futuro de la situación epidemiológica, se hace necesaria la formación alrededor del surgimiento de nuevas ciudadanías, tecnologías de la información y la comunicación y las redes sociales, así como de las plataformas institucionales para hacer realidad la posibilidad de la ciudadanía de participar de forma incidente y decidir sobre los presupuestos locales y la manera en que se desea estos sean invertidos.

Los presupuestos participativos materializan esa oportunidad apropiar en los ciudadanos el concepto y la mirada de ser sujetos políticos, y que siga generalizando un ejercicio empoderado, pertinente, participativo, colaborativo y corresponsable en el desarrollo local. Este instrumento de política permite a los ciudadanos tomar decisiones de carácter vinculante de acuerdo con la normatividad distrital vigente y al Plan de Desarrollo Distrital y que además impulsa el ejercicio necesario del control social permanente en pro de asegurarse que ese mandato ciudadano en los presupuestos participativos sea llevado a la realidad por la administración local, con coherencia, calidad, pertinencia y eficiencia.

Teniendo en cuenta la importancia de esta posibilidad histórica para que la ciudadanía participe de manera más activa e incidente, se hace necesaria la formación para el fortalecimiento de sus aportes en estos ejercicios participativos que permitan que sus iniciativas sean de real impacto en sus territorios y en la comunidad en general. Además de la importancia en la formación de los presupuestos participativos como una forma de participación incidente, la cual históricamente se ha venido desarrollando de manera presencial de diálogo y consensos entre ciudadanos y ciudadanas, hoy por hoy como consecuencia de la emergencia sanitaria del COVID-19, no solo se requiere aunar esfuerzos para formar a la ciudadanía frente a los ejercicios de presupuestación participativa, sino además es necesario llevar ese ejercicio de participación a la virtualidad, dada esta nueva dinámica social y política.

FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES

Problemática central: Gran parte de la ciudadanía carece de herramientas que permitan fortalecer la participación incidente, a su vez, esto limita el impacto de la participación de las organizaciones de base comunitaria en la toma de decisiones efectivas y de control que den como resultado un ejercicio de veeduría ciudadana respecto al accionar de la administración local.

Teniendo en cuenta lo anterior, es menester fortalecer la gestión de los líderes y lideresas en un ejercicio de gobernanza en beneficio de las partes, fortalecer las capacidades de las diferentes organizaciones para trabajar de forma articulada y horizontal con la administración, fortalecer la formación en torno al conocimiento para una real participación incidente que den como resultado acuerdos y respuesta a las necesidades del territorio.

Situación actual: La construcción de la Suba que conocemos hoy se dio gracias al empuje y trabajo de las organizaciones sociales que de manera incansable han luchado por el reconocimiento de derechos y el acceso a bienes y servicios que hace algunos años no eran garantizados. Estas penosas situaciones marcaron significativamente el desarrollo social de la localidad, lo cual generó que aún hoy las organizaciones sociales de todos los sectores sigan siendo una pieza fundamental en la construcción de ciudadanía y la visión de localidad.

De acuerdo con datos de IDPAC (2019)[1], las organizaciones sociales están conformadas en un 37% por jóvenes entre los 18 y 28 años, seguidos por el grupo de edad entre los 29 y 63 años con un 31%, y en

[1] Fuente: Diagnóstico Integral de la Participación Ciudadana – Localidad de Suba. IDPAC (2019)

tercer lugar por personas entre los 14 y 17 años. Estos datos muestran varios elementos, por un lado la amplitud de los rangos de edad de las personas que participan y pertenecen a alguna organización social, en los tres datos más altos va desde los 14 a los 63 años; por otro lado, que el grupo más representativo esté entre los 18 y 28 años, sigue confirmando que los jóvenes son los nuevos ciudadanos que impulsan la movilización social en términos de participación, acción y dinámicas diferentes, que también implica comprender y vincular las agendas de juventudes en la administración local, más de la mirada de la diversidad, de la innovación, de la creatividad y las renovación que les caracteriza.

Por otro lado, que el segundo grupo representativo vaya hasta los 65 años y que en todo caso los mayores de 63 años con un 11% están activos participando de algún tipo de organización social, resulta también un reto y una oportunidad, de diálogos intergeneracionales, de construir miradas conjuntas sobre las propuestas novedosas de los jóvenes y las necesidades de las poblaciones con vulnerabilidad por edad, que van a permitir ejercicios de planificación inclusivos, diversos, ricos en miradas, propuestas y posibilidades de participación y de acción de acuerdo a las diferentes líneas de las organizaciones.

Las organizaciones sociales deben ocuparse además de su responsabilidad social, en la elaboración y ejecución de sus proyectos en aras de fortalecer sus procesos y fortalecerse como organización. Sin embargo, según datos de IDPAC (2019) únicamente el 32% de las organizaciones elaboró proyectos, el 19% los ejecutó y tan solo el 9%, ganó la convocatoria. Como resultado del análisis de la gráfica del grado de escolaridad, podemos concluir que se tiene una lógica interesante y es que se evidencia que el grado de escolaridad y la articulación con diversos sectores tanto públicos como privados, juegan un papel fundamental para el direccionamiento y éxito tanto de la planeación como ejecución de proyectos sociales. En conclusión, si hay un bajo grado de escolaridad y bajo apoyo de las entidades tanto públicas como privadas en sus iniciativas, los proyectos de las organizaciones sociales difícilmente podrán perdurar a lo largo del tiempo, sin evidenciar impactos significativos.

Es por esto, que se hacen necesarios múltiples ejercicios de fortalecimiento de las organizaciones sociales en las diferentes dimensiones que las componen, para así lograr que a futuro sean estas organizaciones quienes además de participar en las decisiones sobre ejercicios de presupuestación participativa, tengan la posibilidad de ejecutar proyectos de inversión que beneficien a sus comunidades, generando así confianza frente a la institucionalidad, sostenibilidad de las organizaciones en el tiempo y posibilidades de generación de recursos que a largo plazo se constituyan como factores de empoderamiento comunitario.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

a. Descripción del Universo

Habitantes de la localidad de Suba

b. Cuantificación del universo

1.381.597 habitantes (Indicadores de Diagnostico Local Planeación Distrital 2020)

c. Localización del universo

Todas las UPZ y la UPR de la localidad de Suba

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*s (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:

- Infraestructura
- Desarrollo Social y Cultural

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Intervención y dotación de salones comunales.
- Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.
- Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los presupuestos participativos.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Objetivo General

Aunar esfuerzos para fortalecer las relaciones entre la administración local y las organizaciones sociales, ciudadanía general, líderes y lideresas comunitarias, que conlleven a un diálogo asertivo y horizontal, lo cual permita robustecer el ejercicio de participación e incidencia ciudadana y así recuperar los lazos de confianza con la administración local.

Objetivos Específicos

- Realizar intervenciones de los salones comunales ubicados en las zonas urbanas de la Localidad de Suba, para que estos espacios se conviertan en el eje de la participación en la localidad y potencien los diferentes procesos comunales y ciudadanos.
- Fortalecer las capacidades logísticas de las Organizaciones Comunales, a través de la dotación e intervención de salones comunales en la localidad de Suba, para consolidarlos como espacios de encuentro comunitario.
- Promover la formación en torno al conocimiento, herramientas e instrumentos para la participación incidente y la toma de decisiones conscientes y acertadas de acuerdo con las necesidades del territorio y las comunidades
- Fortalecer diferentes formas organizativas sociales locales de carácter formal o informal, a través de procesos de formación y dotación, enfocados a la sostenibilidad, la autonomía y el tejido social desde la inteligencia colectiva y acción colaborativa.

7. METAS

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Intervenir	20	Sedes	De salones comunales
Dotar	70	Sedes	De salones comunales
Formar	2000	Personas	A través de procesos para la participación de manera virtual y presencial.
Fortalecer	400	Organizaciones	Organizaciones Sociales, Comunales, Comunitarias, de Propiedad Horizontal e instancias de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: INTERVENCIÓN DE SEDES DE SALONES COMUNALES

Este componente consiste en la adecuación física de salones comunales públicos.

Actividades:

1. Identificación de las necesidades específicas de los salones comunales.
2. Verificación con el IDPAC respecto a las Juntas de Acción Comunal, por cuanto deben tener Personería Jurídica vigente.
3. Verificación con el DADEP, a través del Sistema de Información del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, el predio de interés a la fecha debe estar incorporado como Bien de Uso Público en el registro único del patrimonio inmobiliario del Distrito Capital, a cargo del DADEP, debe estar considerado como zona de uso público y debe contar con el Registro único de Propiedad Inmobiliaria (RUPI).
4. Elaboración de los estudios.
5. Intervención de las sedes de salones comunales.
6. Recibo a satisfacción de la obra ejecutada y entrega de las sedes de salones comunales a la JAC.

VIGENCIA 2021

De acuerdo a los presupuestos participativos ganadores; las sedes que se van a intervenir son las siguientes para la vigencia 2021:

No	COD JAC	NOMBRE JAC	BARRIO	COD UPZ	DIRECCIÓN
1	11102	TUNA BAJA SECTOR III	TUNA BAJA	027	KR 108 153-81
2	11101	TUNA ALTA	SUBA CERROS	027	CLL 155 A 88-05
3	11173	SAN GABRIEL	RINCON ALTAMAR	028	KR 92 C 127D-78
4	11100	TIBABUYES UNIVERSAL	TIBABUYES UNIVERSAL	071	CLL 139 127-08
5	11214	ALTAMAR	CLUB DE LOS LAGARTOS	028	KR 90D 127-04
6	11123	VILLA MARIA II SECTOR	VILLA MARIA	028	KR 111 135-25

VIGENCIA 2022

Se realizarán obras de adecuación a 3 sedes de salones comunales, los cuales serán concertados con los actores comunales de la localidad.

VIGENCIA 2023

Se intervendrá la infraestructura de 4 sedes de salones comunales:

1. Junta de Acción Comunal Bilbao
2. Junta de Acción Comunal Antonio Granados
3. Junta de Acción Comunal La Fontana
4. Junta de Acción Comunal Rincón de Santa Inés

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Organizaciones comunales de la localidad de Suba	5	6	4	5

COMPONENTE 2: DOTACIÓN DE SEDES DE SALONES COMUNALES

Se realizará la dotación de los salones comunales de acuerdo a la estandarización de unos kits que nos permitan generar procesos eficientes para las Juntas.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

1. Identificación de las juntas beneficiarias.
2. Definición de los kits con los que se dotarán las juntas.
3. Clasificación de las juntas beneficiarias según su tamaño.
4. Entrega de los kits a las juntas beneficiarias.

VIGENCIA 2022

1. Identificación de las juntas beneficiarias.
2. Definición de los kits con los que se dotarán las juntas.
3. Clasificación de las juntas beneficiarias según su tamaño.
4. Entrega de los kits a las juntas beneficiarias.

VIGENCIA 2023

1. Identificación de las juntas beneficiarias.
2. Definición de los kits con los que se dotarán las juntas.
3. Clasificación de las juntas beneficiarias según su tamaño.
4. Entrega de los kits a las juntas beneficiarias.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Organizaciones comunales de la localidad de Suba	16	17	22	15

COMPONENTE 3: FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTACIÓN PARTICIPATIVA

La formación para la participación ciudadana y presupuestación participativa estructura su formación para la participación como una expresión cotidiana, donde a partir de aprendizajes significativos se logran cambios en las actitudes y prácticas como saber preguntar, compartir información veraz y completa, tomar en cuenta las opiniones de diversos miembros de la comunidad y sopesar beneficios y cargas, asumir la responsabilidad sobre los efectos de las decisiones que se toman y que tienen impacto en un grupo o colectivo que hacen parte de las formas en las que la ciudadanía se relaciona.

Es a través de los contenidos propuestos, herramientas prácticas y acompañamiento que es posible generar reflexiones profundas sobre el involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos de la

ciudad, además de garantizar en las adecuaciones pedagógicas y metodológicas la inclusión, diversidad y accesibilidad para toda la población.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El proceso se realizará de acuerdo a las temáticas que se priorizaron en el ejercicio de presupuestos participativos, para las vigencias 2022, 2023 y 2024, y en concordancia con el pilar de formación que se maneja en SUBALAB.

1.Aplicación del instrumento de identificación de necesidades de formación:, (http://escuela.participacionbogota.gov.co/Recursos/formularios2020/inscrip/formularioasistido.php) que tiene por objetivo caracterizar la ciudadanía y las condiciones con las que cuenta para desarrollar su proceso de formación y con ello definir la mejor modalidad de formación y la complementariedad de las acciones del orden distrital y local. El formato pregunta datos básicos del grupo o comunidad que se quiera formar, información sobre enfoque de género, étnico y diverso al que pertenecen, temáticas de interés, nivel de acceso a conexión de internet y habilidades en el uso de herramientas tecnológicas.

2. Análisis de los resultados de la aplicación del Formato de Identificación de Necesidades de Formación, con base en los resultados obtenidos se decidirá la modalidad de formación dentro de las siguientes posibilidades: presencial, virtual asistida, virtual.

3. Definición de la modalidad a implementar según la caracterización de la población:

A) Procesos de formación presenciales: si la población caracterizada no cuenta con acceso a internet y/o son poblaciones en localidades rurales, los proyectos que se presenten podrían utilizar la modalidad de procesos de formación presencial o análoga. (Esta modalidad solo podrá iniciar en el momento en que el análisis de riesgo por COVID así lo permita).

B) Procesos de virtual asistida: si la población caracterizada cuenta con acceso a internet, pero un limitado manejo de herramientas tecnológicas y por ejemplo contemplan formación con población con discapacidad, comunidades étnicas, adultos mayores o víctimas, los proyectos que se presenten podrán utilizar la modalidad de formación virtual asistida.

C) Procesos de formación virtual: si la población caracterizada cuenta con acceso a internet y manejo de herramientas tecnológicas, es imperativo remitir a la población a una oferta de formación virtual. Para estos procesos de contempla la adquisición de licencias de programas requeridos para la formación.

4. Socialización de oferta de formación: se socializará la oferta de formación para la participación ciudadana y presupuestación participativa.

5. Convocatoria: una vez socializada la oferta de formación se abrirán inscripciones virtuales y/o presenciales para este proceso.

6. Entrega de material requerido: se entregará el material requerido para los ejercicios de formación a las personas que hagan parte de cada grupo de formación.

7. Evaluación del trabajo realizado: se evaluará el desarrollo de las actividades y la asistencia a las sesiones de capacitación con el fin de poder certificar el proceso.

8. Entrega de certificados: la participación en los procesos de formación será certificada.

VIGENCIA 2021

A través de SubaLab y SubaTIC se ofertarán cursos virtuales y/o presenciales sobre Seguridad y convivencia, Veedurías, Educación ciudadana, líderes religiosos, entre otros. Adicional a esto, se hará un proceso de formación con ASOJUNTAS.

VIGENCIA 2022

Con estas actividades se dará cumplimiento a las propuestas ganadoras de presupuestos participativos 2022:

No.	TÍTULO PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA
1	Fortalecer la formación en los dignatarios y afiliados a las juntas de acción comunal	En darle cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 32 del decreto 2350 de 2003, reglamentario de la ley 743 de 2002, en cuanto se busca promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía, afiliados y dignatarios de las juntas de acción comunal y organizaciones en los procesos de formulación, decisión y ejecución; además de hacer seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, al plan de desarrollo local y al plan de ordenamiento territorial, conforme a lo establecido en el decreto 503 de 2011. este proceso de formación se implementará a través del desarrollo de siete (7) módulos que hacen referencia a legislación comunal, emprendimiento comunal, liderazgo comunal, convivencia y conciliación. el tiempo de duración del proceso de formación sería de 4 meses.
2	Jóvenes creando conectividad social	Formar 125 jóvenes en torno al Fortalecimiento, uso de las TIC, herramientas tecnológicas y a su vez les permita realizar aportes a sus comunidades.
3	Formación para cuidadores y cuidadoras familiares en temas de participación	Formar 250 personas que sean familiares cuidadores de la localidad de Suba en temas de participación ciudadana, política pública y redes de apoyo.
4	De la mano transformando mi junta	Formar a 100 personas habitantes de los barrios de Lisboa, Santa Rita, Villa Cindy y santa Cecilias (I y II) en temas relacionados con las funciones, misión e importancia de las juntas de acción comunal

5	Propuesta NARP	Realizar talleres de formación que buscan formar política y socialmente a jóvenes y adultos de las comunidades negras de la localidad, dicha formación identificará la resaltará cuáles son los mecanismos, acciones, procesos y procedimientos tanto jurídicos como judiciales dispuesta en la ley para reivindicar y proteger los derechos políticos, sociales, culturales y conexos los cuales son y pueden ser vulnerados a causa de la discriminación racial, lo anterior contando con los enfoques diferenciales étnicos y de género.	
6	Propuestas jóvenes	Desarrollar una escuela de formación y experimentación que incentive la participación juvenil en la localidad de Suba. Está misma tiene la pretensión de desarrollar unos módulos temáticos que permitan la cualificación de las y los jóvenes en temáticas de su interés, y adicionalmente promueva la articulación de los participantes con un mecanismo, instancia o forma de participación local. En este orden de ideas será la combinación de procesos pedagógicos innovadores, de la mano de la articulación con los espacios de participación existentes (JAC, instancias de participación, organizaciones sociales, entre otros). Al ser un espacio de formación y experimentación de la participación, se desarrollarán las siguientes temáticas de interés juvenil: • Historia política • Procesos de base comunitaria para mitigar el uso y abuso de SPA • Enfoque de seguridad humana • Enfoque de género. • Derechos y rutas de la participación de las mujeres. • Garantía de los derechos políticos • Organización social para la protección y bienestar animal. Una vez termine los módulos de formación, los jóvenes tendrán que desarrollar una articulación con una JAC, instancia de participación u organización social que trabajen las temáticas relacionadas. Se espera que la propuesta garantice los elementos pedagógicos, logísticos y demás necesarios para el proceso de formación, como para la experimentación. Modalidad: Virtual.	

VIGENCIA 2023

Con estas actividades se dará cumplimiento a las propuestas ganadoras de presupuestos participativos 2023:

Título Propuesta	Objetivo de la propuesta
Labciv. formación académica comunal	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico, de conformidad con el artículo 103 de la ley 2166 de 2021, Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se

	desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones; establece como requisito que la capacitación que se ofrezca por parte de las instituciones públicas y privadas a los miembros de la Organización Comunal debe ser pertinente y continua, y se hará de forma concertada y coordinada con el Organismo Comunal a través de sus diferentes órganos.
Labciv. cursos de música, arte y cultura	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Crear cursos de capacitación en el área de cultura, artes plásticas, música y cultura para aprovechar el tiempo libre y los espacios de ocio.
Labciv. educación digital y financiera	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Capacitar en redes sociales a la población y emprendedores en temas como: manejo y uso de la información, seguridad, educación financiera, herramientas bancarias digitales. Que sea virtual y presencial con módulos de aprendizaje categorizados.
Labciv. capacitación en cosmetología	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Capacitar en el ramo de belleza y cosmetología a personas sin empleo y jóvenes a través de cursos virtuales, presenciales para ampliar las posibilidades de empleabilidad.
Lab.Dif Parchando y liderando	Desarrollar procesos de formación presencial en tres aspectos fundamentales: habilidades de convivencia, habilidades vocacionales y habilidades sociales.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Hombres, mujeres y personas no binarias de la localidad de Suba, mayores de 14 años de todos los estratos y condiciones sociales.	500	400	500	600

Selección de beneficiarios

- Ciudadanos y ciudadanas con vocación de liderazgo en participación y conformación de organizaciones sociales.
- Hombres, mujeres y personas no binarias habitantes de la localidad o que tienen algún vínculo estable (residencia, laboral, social o comunitario) con la misma.
- Jóvenes de grados noveno, décimo y once con mínimo (14) años de edad.
- De todos los estratos socioeconómicos.
- Hombres, mujeres y personas no binarias con voluntad de ejercer liderazgo en los procesos de participación y organización social. Sin discriminación de condiciones sociales o de estrato socioeconómico, racial, religiosa, ideológica, política, sexual, edad (tan solo teniendo en cuenta que debe ser de 14 o más años de edad).
- Veedores de la localidad
- Organizaciones comunales, sociales o de base comunitaria de la localidad.

LOCALIZACION			
Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/vereda**	**Localización específica**
2021	Todas las UPZ y la UPR de la Localidad	Todos los barrios y veredas de la Localidad	Toda la Localidad.
2022	Todas las UPZ y la UPR de la Localidad	Todos los barrios y veredas de la Localidad	Toda la Localidad.
2023	Todas las UPZ y la UPR de la Localidad	Todos los barrios y veredas de la Localidad	Toda la Localidad.
2024	Todas las UPZ y la UPR de la Localidad	Todos los barrios y veredas de la Localidad	Toda la Localidad.

COMPONENTE 4: FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO

La estrategia de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales y Comunitarias busca fortalecer organizacional y administrativamente las organizaciones sociales comunitarias, con el fin de contribuir a la transformación de realidades sociales, fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil y a la consolidación de la convivencia y la diversidad como ejes de paz.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

1. **Registro de las organizaciones en el aplicativo:** Caracterización de las organizaciones en la plataforma de participación del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal-IDPAC, a su vez, deberán registrarse como organización social, por medio de la página: http://plataforma.participacion,gov.co/, en tanto se les solicitará la constancia de caracterización que emite el aplicativo. Las organizaciones sociales y comunitarias que deseen participar en estrategia de fortalecimiento podrán contar o no con personería jurídica.

2. **Banco de herramientas**: Las organizaciones sociales que sean seleccionadas para ser apoyadas por el Banco de Herramientas, deberán ejecutar el cien (100) por ciento de los recursos entregados para desarrollar la iniciativa

3. **Informes:** Las organizaciones que se beneficien del Banco de Herramientas deberán realizar informes y documentos en el formato indicado por la Alcaldía Local. A su vez, deberán dar cuenta de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, con sus respectivos soportes

4. **Compromiso de las organizaciones:** Las organizaciones deberán realizar un compromiso de permanecer en el proceso desde su fase de formación hasta la fase de herramientas para el fortalecimiento

5. **Convocatoria:** Para la selección de las organizaciones sociales, se deberá llevar a cabo por medio de convocatoria pública, la cual deberá tener en cuenta los lineamientos de la Alcaldía Local y el IDPAC

6. **Criterios de evaluación:** Demostrar capacidad administrativa, operativa, normativa, jurídica y financiera para la recepción y evaluación de organizaciones a beneficiar

7. **Capacidad logística:** Demostrar la capacidad logística para la realización del seguimiento y la evaluación de incentivos monetarios entregados a las organizaciones sociales

VIGENCIA 2022

Se fortalecerán 20 organizaciones a través de un proceso de formación que se realizará con SubaLab y por medio de una dotación de elementos tecnológicos.

VIGENCIA 2023

Se creará una bolsa logística para fortalecer a las organizaciones que participen activamente en los procesos de formación que realizará la Alcaldía Local de Suba, así mismo, se realizará la propuesta ganadora de los presupuestos participativos 2022:

Título Propuesta	Objetivo de la propuesta
Labciv. fortalecimiento de org sociales, religiosas, comunitarias, comunales e instancias	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Fortalecer por medio de diagnóstico, capacitación, asistencia técnica a las organizaciones, incorporando temas de formación como derechos humanos, valores, cultura, ética y medio ambiente. También se contempla el desarrollo de foros, talleres e intercambios de experiencias.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024

Organizaciones sociales y comunitarias de la localidad de Suba con o sin personería jurídica	135	20	50	195

Selección de beneficiarios

- Organizaciones juveniles
- Organizaciones de barras o colectivos futboleros que promuevan los pilares del barrismo social
- Organizaciones o colectivos de mujeres
- Organizaciones o colectivos LGBTI
- Organizaciones de personas con discapacidad
- Organizaciones afrodescendientes, palenqueras, raizales
- Organizaciones gitanas
- Organizaciones indígenas
- Organizaciones de población migrante o refugiada y lucha contra la xenofobia
- Organizaciones de vejez y adultez
- Organizaciones de niños, niñas y adolescentes
- Organizaciones de víctimas del conflicto armado
- Organizaciones ambientales y rurales
- Organizaciones animalistas
- Organizaciones de movilidad sostenible
- Organizaciones de medios comunitarios y alternativos
- Organizaciones de propiedad horizontal
- Organizaciones culturales y de industrias creativas

LOCALIZACION			
Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/vereda**	**Localización específica**
2021	Todas las UPZ y la UPR de la Localidad	Todos los barrios y veredas de la Localidad	Toda la Localidad.
2022	Todas las UPZ y la UPR de la Localidad	Todos los barrios y veredas de la Localidad	Toda la Localidad.
2023	Todas las UPZ y la UPR de la Localidad	Todos los barrios y veredas de la Localidad	Toda la Localidad.
2024	Todas las UPZ y la UPR de la Localidad	Todos los barrios y veredas de la Localidad	Toda la Localidad.

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Política pedagógica el plan nacional de formación para el control social.
- Decreto 1421 de 1993 es la de promover la participación de la ciudadanía y la comunidad organizada en el cumplimiento de las atribuciones que corresponden a las localidades y estas les facilitan los instrumentos que les permitan controlar la gestión de los funcionarios, según el artículo 95.

- Artículo 2 Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 850 de 2003
- Acuerdo 257 de 2006
- Acuerdo 13 de 2000 – Acuerdo Local 01 de 2012
- Estatuto Orgánico del Presupuesto de Bogotá Decreto 111 de 1996
- Estatuto Anticorrupción 1474 de 2011
- Ley 1801 de 2016. Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Ley 734 de 2012.
- Ley 134 de 1994
- Acuerdo 749 de 2019
- Decreto 768 de 2019
- Decreto 168 de 2021
- Decreto Nacional 1077 de 2015. Artículo 2.2.6.1.1.10 Reparaciones Locativas.
- Acuerdo Distrital 761 de 2020. Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del siglo XXI”.*
- Acuerdo Local 004 de 2020. Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Suba 2021-2024*. “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para Suba”.*
- Decreto Distrital 190 de 2004*.* Plan de Ordenamiento Territorial. Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003.
- Conforme a la Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social y el Decreto Distrital 087 de 2020, por los cuales se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC.
- Juntas de Acción Comunal de cada una de las UPZ y la UPR de la localidad.
- Organizaciones líderes dentro de la localidad.
- Todas las personas, organizaciones, gremios, asociaciones y particulares que tengan interés en participar en las actividades el proyecto.
- CLIP
- Entidades con presencia en la localidad de Suba que trabajen con organizaciones de base comunitaria y que permitan un acercamiento directo a estas.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Intervenir 20 sedes de salones comunales.	Intervención Juntas de Acción Comunal	Proceso de intervención de salones comunales.	$ 370.339.991	$ 769.726.782	$ 660.000.000	$ 373.000.000

		Proceso de interventoría a la intervención de salones comunales	$ 49.490.992	$ 103.557.998	$ 89.100.000	
		Adición contratos 542 y 545 2021 obra en interventoría		$ 80.011.600		
		Proceso Análisis de Vulnerabilidad		$ 130.399.361		
		Saldo			$ 900.000	
		SUBTOTAL	**$ 419.830.983**	**$ 1.083.695.740**	**$ 750.000.000**	**$ 373.000.000**
Dotar 70 sedes de salones comunales.	Dotación de Juntas de Acción Comunal	Proceso de dotación de salones comunales.	$ 501.949.632			$ 382.000.000
		Adquisición de mobiliario para la dotación de juntas		$ 48.328.662	$ 168.767.526	
		Adquisición e elementos tecnológicas para la dotación de juntas		$ 256.637.029	$ 141.434.386	
		Resolución 014 de 2022 pago obligaciones cto OCO 80408-2021		$ 2.626.285		
		Adición Impresoras y PCs			$ 31.919.281	
		Saldo			$ 147.878.807	
		SUBTOTAL	**$ 501.949.632**	**$ 307.591.976**	**$ 490.000.000**	**$ 382.000.000**
Formar 2000 personas a través de procesos para la participación de manera virtual y presencial.	Formación para la participación ciudadana y presupuestación participativa	Talento humano	$ 414.659.592	$ 391.820.198	$ 194.775.000	$ 745.000.000
		Proceso de formación comunal	$ 128.994.296	$ 52.798.129	$ 147.768.000	
		Adquisición de licencias		$ 11.334.491		
		Saldo	$ 1.648.489		$ 4.457.000	
		Referente NARP				
		SUBTOTAL	**$ 545.302.378**	**$ 455.952.818**	**$ 350.000.000**	**$ 745.000.000**

Fortalecer 400 Organizaciones Sociales, Comunales, Comunitarias, de Propiedad Horizontal e instancias de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecimiento organizativo	Proceso de fortalecimiento de organizaciones	$ 2.568.298.717	$ 75.539.402	$ 87.410.697 $ 31.727.400	$ 2.023.000.000
		Operador logístico para fortalecimiento organizaciones			$ 10.000.000	
		Talento humano	$ 486.978.892	$ 300.669.507	$ 331.337.500	
		Adiciones talento humano		$ 7.814.827		
		Convenio interadministrativo para el desarrollo de proyectos del sector cultural y artístico			$ 70.000.000	
		Saldo			$ 219.524.403	
		SUBTOTAL	**$ 3.055.277.609**	**$ 384.023.737**	**$ 750.000.000**	**$ 2.023.000.000**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**$ 4.522.360.602**	**$ 2.231.264.271**	**$ 2.340.000.000**	**$ 3.523.000.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$ 12.616.624.873**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Intervenir 20 sedes de salones comunales.	Realizar intervenciones de los salones comunales ubicados en las zonas urbanas de la Localidad de Suba, para que estos espacios se conviertan en el eje de la participación en la localidad y potencien los diferentes procesos comunales y ciudadanos.	Intervención	Intervenir 20 sedes de salones comunales	Sedes intervenidas de salones comunales.
Dotar 70 sedes de salones comunales.	Fortalecer las capacidades logísticas de las Organizaciones Comunales, a través de la dotación e intervención de salones comunales en la localidad de Suba, para consolidarlos como espacios de encuentro comunitario.	Dotación	Dotar 70 sedes de salones comunales.	Sedes dotadas de salones comunales.
Formar 2000 personas a través de procesos para la participación de	Promover la formación en torno al conocimiento, herramientas e instrumentos para la participación incidente y la toma	Formación	Formar 2000 personas a través de procesos para la	Número de Personas formadas a través de

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
manera virtual y presencial.	de decisiones conscientes y acertadas de acuerdo con las necesidades del territorio y las comunidades.		participación de manera virtual y presencial.	procesos para la participación de manera virtual y presencial.
Fortalecer 400 Organizaciones Sociales, Comunales, Comunitarias, de Propiedad Horizontal e instancias de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer diferentes formas organizativas sociales locales de carácter formal o informal, a través de procesos de formación y dotación, enfocados a la sostenibilidad, la autonomía y el tejido social desde la inteligencia colectiva y acción colaborativa.	Fortalecimiento organizativo	Fortalecer 400 Organizaciones Sociales, Comunales, Comunitarias, de Propiedad Horizontal e instancias de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva	Número de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva y fortalecida.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Fortalecimiento del ejercicio comunitario de participación ciudadana y cultural.
- Comunidad de Suba activa y participativa en torno al desarrollo de acciones de control social, participación y presupuestos participativos.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana en coordinación con la gestión de la administración local.
- Líderes y lideresas comunitarios empiezan a ser formados al servicio de la comunidad y en respuesta a las demandas de la localidad.
- Procesos organizativos comunitarios formados y fortalecidos.
- Participación ciudadana con autonomía, motivada por los procesos locales de formación y fortalecimiento.

- **Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):** Valoración de los bienes de uso público destinados a salones comunales, como lugares de encuentro social, cultural y de promoción del conocimiento, como impulsor de cambios sociales para las comunidades.
- Aumento de la confianza de la comunidad en el accionar de la administración local, a partir de la participación y ejercicio del control social ciudadano.
- Se deja de lado, un ejercicio de carácter político malsano para dar paso a una política consensuada entre los líderes y la comunidad.
- Relacionamiento más horizontal entre la administración local y la ciudadanía.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(15/11/2020): INSCRITO

(22/12/2020): REGISTRO

01/05/2021: Se actualizó DTS en el marco de los presupuestos participativos 2021.
23/11/2021: Se actualizó DTS con la incorporación del valor de la interventoría para el proceso de adecuación de juntas. Se actualiza el valor de la vigencia 2021 de las metas "Intervenir 20 sedes de salones comunales" y "Formar 2000 personas a través de procesos para la participación de manera virtual y presencial."
22/12/2021: Se actualizó DTS con la incorporación del proceso de formación comunal, en la meta "Formar 2000 personas a través de procesos para la participación de manera virtual y presencial".

11/12/2022: Se actualiza la prospectiva financiera con la modificación del valor para la vigencia 2022, de conformidad con el POAI 2022. Se incorporan los resultados de presupuestos participativos 2022.
11/05/2022: se actualiza la prospectiva financiera con el valor del proceso de adquisición de licencias.
16/05/2022: se actualiza la prospectiva financiera con el valor de adquisición de mobiliarios para las juntas de acción comunal.
16/06/2022: se actualiza la prospectiva financiera con el valor de adquisición de elementos para las juntas de acción comunal
22/07/2022: se actualiza prospectiva financiera valor adición contratos salones comunales vigencia 2022
12/08/2022: se actualiza prospectiva financiera contratación recurso Humano.
11/10/2022: se actualiza prospectiva financiera contratación Dotación Juntas de acción comunal.
24/11/2022: se actualiza prospectiva financiera contratación interventoría reparaciones locativas juntas de acción Comunal
31/12/2022: se actualiza prospectiva financiera de 2022 y 2023, esta última basada en el POAI de la vigencia 2023. Adicional a esto, se actualiza el listado de propuestas ganadoras de presupuestos participativos de 2022.
23/01/2023: se actualiza ejecución presupuestal vigencia 2022 a corte 31 de diciembre del mismo año, proyección de prospectiva financiera 2023 con base en el POAI 2023 y en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado el 20 de enero de 2023 por el Comité de Contratación. También, se actualiza responsable.
31/03/2023: Se realiza deflactación de valores 2021 y 2022. Se actualiza prospectiva financiera de intervención de salones comunales de acuerdo con proceso aprobado en comité de contratación.
04/04/2023: Se actualiza prospectiva financiera del 2023 relacionada con convenio interadministrativo para el desarrollo de proyectos del sector cultural y creativo de acuerdo con procesos aprobados en comité de contratación.
06/06/2023: Se actualiza prospectiva financiera acorde a los procesos aprobados mediante comité de contratación.
(21/06/2023): Se actualiza prospectiva financiera acorde a los procesos aprobados en comité de contratación.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

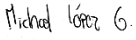
15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: Catalina Fonseca- Oriana Celis





Cargo: Profesionales Oficina de Participación

Teléfono Oficina: 6620222

Fecha de elaboración (10/11/2020)

RESPONSABLE ACTUALIZACIÓN VIGENCIA 2023

Carlos Alberto Corredor Rodríguez
Profesional universitario 2-19-18